



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104928 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LA PREVISORA S.A. NIT 860.002.400-2

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de Septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, mediante la cual se delegó la facultad de la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **LA PREVISORA S.A.**, identificada con **NIT: 860.002.400-2**, representada legalmente por **RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ**, identificado con **C.C 80.421.019**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación del presente contrato, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información.

I. DATOS GENERALES

No. DE ORDEN DE COMPRA	104928 de 2023 ✓
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA ✓
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ✓
NIT:	899.999.007-0 ✓
CONTRATISTA:	La Previsora S.A. ✓
NIT:	860.002.400-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/02/2023 ✓
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS CON EL FIN DE AMPARAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO COMPRADOS O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL O CUSTODIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DONADOS, EN COMODATO, ARRIENDO O ADMINISTRACIÓN, BAJO EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS CCE-877-1-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. ✓
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$71.341.229) M/CTE. ✓
PLAZO FINAL LA ORDEN DE COMPRA:	30/11/2023
CDP	26123 de 2023-01-27
CRP	131423 de 2023-02-17
FECHA ACTA DE INICIO.	20 de febrero de 2023 ✓



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104928 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LA PREVISORA S.A. NIT 860.002.400-2

II. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- a. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con la designación de supervisión de la orden de compra los funcionarios designados para tal fin fueron:

Nombre	JACKELINE ROCIO GÓMEZ ESPITIA JULLHEMBER CAMPO GUTIÉRREZ
Cargo	COORDINADOR GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS o quien haga sus veces.
Designación	Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de orden de compra, de fecha 18 de marzo de 2021.

III. GARANTÍAS

NO APLICA

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 08045 de 2021):	Aplica/N.A.
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	Aplica
INFORME DEFINITIVO O CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	N.A
CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica
OBSERVACIONES:	

V. AUTORIZACIÓN DE PAGOS

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 104928 DE 2023				
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA, INCLUIDO IVA				\$ 71.341.229
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 131423				
NUMERO	FECHA	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA - INCLUIDO	SALDO
1	2023-03-06	700R21570	\$ 71.341.228,99	\$ 0,01
Saldo CRP 131423				\$ 0,01



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104928 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LA PREVISORA S.A. NIT 860.002.400-2

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 71.341.229	\$0,00
VALOR PAGADO	\$0,00	\$71.341.228,99
SALDO DEL CRP 131423	\$0,00	\$0,01
VALOR TOTAL	\$ 71.341.229	\$ 71.341.229

El objeto de la orden de compra se cumplió en su totalidad, quedando un saldo sin ejecutar a favor de la SNR, por **UN CENTAVO (\$0,01) M/CTE**, el cual fue liberado de los respectivos registros presupuestales, según los documentos que reposan en la carpeta y verificado con la relación de cuentas expedido desde el SIIF.

"Es de aclarar que dicha liquidación se suscribe de acuerdo a la información y revisión del supervisor de la orden de compra de la época; como también se tuvo en cuenta los informes del mismo expediente contractual y los reportes presentados por la supervisora de la comentada orden de compra, como lo fue la profesional Jackeline Roció Gómez Espitia."

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

VII. ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar bilateralmente la presente **Orden de Compra No. 104928 de 2023**, de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que no se presentaron SALVEDADES y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en la orden de compra.

SEGUNDA: Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería, según el control de cuentas, se observa que NO existe un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro.

TERCERA: EL CONTRATISTA responderá por la calidad de los bienes y servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos, precisiones y explicaciones que se le efectúen con posterioridad en torno a ellas.

CUARTA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, expidió el estado de cuenta del presente contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al **CONTRATISTA**.

QUINTA: EL CONTRATISTA certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, la totalidad del pago emanado de la Orden de Compra No 104928 de 2023.

SEXTA: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL CONTRATISTA**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104928 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LA PREVISORA S.A. NIT 860.002.400-2

SÉPTIMA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA: En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pago el valor pactado en el contrato.

NOVENA: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiéndose que el supervisor, con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”*.

Cabe precisar que el acta en mención, se firma en atención a la información aportada por el Coordinador de Servicios Administrativos, en la que señala que, para la elaboración y suscripción de la misma, se tuvo en cuenta los informes expediente contractual de la citada orden de compra y los reportes presentados por la supervisora de la época.

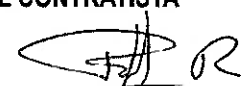
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

LA SUPERINTENDENCIA


WILLIAM PÉREZ CASTANEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro

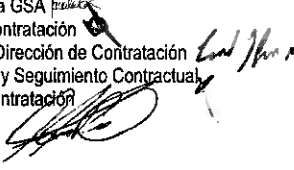

JULLHEMBER CAMPO GUTIÉRREZ
Supervisor de la Orden de Compra No 104928 de 2023

EL CONTRATISTA


RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
C.C. 80.421.019
Representante Legal LA PREVISORA S.A
NIT: 860.002.400-2

Anexos: Relación de pagos

Proyecto y Elaboró:	Jackeline Gómez Espitia, Profesional Especializada GSA
Revisó y aprobó:	Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación
Revisó:	Carlos J. Cardenas Mejia– Abogada Contratista – Dirección de Contratación
Revisó:	Alba Lucía Gómez Gómez – Coordinadora Control y Seguimiento Contractual
Revisó :	David Prieto – Abogado Contratista- Director de Contratación



Página | 4

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	421674
Número de orden de compra a modificar:	104928
Total de la Orden de Compra:	71,341,229.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante:	Zulay Ariza Peralta
Proveedor:	La Previsora S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehículos II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-08 15:51:50

Detalle o justificación

SE SOLICITA EL CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 104928 SEGÚN LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD, QUE SE ADJUNTA

Firma ordenador del gasto

Nombre: William Pérez Castañeda

Documento: 16-656.408

Firma de proveedor

Nombre: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ

Documento: 80.421.019 de Bogotá D.C